

CRITERIO COMPLEMENTARIO PUNTOS ADICIONALES PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2025/2026

- El Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que establecen el marco y el procedimiento general para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid han sido modificados por el Decreto 244/2021, de 29 de diciembre y la Orden 592/2022, de 18 de marzo respectivamente.
- Siguiendo las disposiciones de la *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y de Organización Educativa de RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2024*, 15 de diciembre de 2023, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, así como las etapas de educación especial en la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025 y que en su Anexo I de Baremo de admisión de alumnos otorga como criterio complementario 3 puntos adicionales bajo el epígrafe “Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el Centro según criterios públicos y objetivos”, la Titularidad del C. C. Bilingüe Educrea El Mirador ha decidido que la circunstancia apreciada por el Centro para el curso 2024/2025 sea la siguiente:

Alumno, antiguo alumno, hijo o hermano de antiguo alumno del Colegio Educrea en etapa no concertada o concertada... 3 puntos adicionales.

- Se informa, asimismo, que la **Jornada Escolar del Centro** es de horario partido con las horas de comienzo y finalización siguientes:

Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria: De 9,00 a 12,30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

En Villalbilla, a 10 de marzo de 2025.

